De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación en los siguientes términos:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA AMBIENTE
NUMERO DE CONTRATO/CONVENIO	SA-CDCVI-091-2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FISICO, DE SECOP II O HIBRIDO	HIBRIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2020
FECHA DE INICIO	21/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	20/03/2021
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI _x_____ 17/06/2021 NO _____ Motivo:
INDIQUE SI SE CUMPLIERON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI ___X__ NO _____ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FISICO O HIBRIDO	/HIBRIDO
INDIQUE EL ULTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II SI EL EXPEDIENTE ES ELECTRONICO SECOP II O HIBBRIDO	ACTA DE LIQUIDACION
VERIFICACION DE GARANTIAS	N/A

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión /interventoría y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Gobernación de Cundinamarca /dependencia _____secretaria del ambiente_____ en razón a la celebración del Contrato/convenio anteriormente descrito, terminaron su vigencia el día __20_____ mes __Marzo__ año 2021 .

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

_____

Nombre Supervisor: MONICA QUIROGA– Directora de seguridad hídrica y de saneamiento hídrico básico de la Secretaria del ambiente.

C.C. de 53.930.703

Proyectó NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON – Secretaria de Despacho de la Secretaria de Ambiente.
Revisó: JENNIFER ASTRID AVILA NIÑO – Jefe OAJ – Sec. Gral. Hernando Hugo Vargas Martinez – Abogado Contratista – Sec. Gral.